



# **Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales**

## **Informe del Director General**

1. En el presente informe se ofrece una actualización de las medidas adoptadas por la Secretaría en respuesta a la decisión EB148(4) (2021), adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 148.ª reunión, sobre la prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales, así como de las medidas más amplias adoptadas para fortalecer los esfuerzos de la Organización por abordar esta cuestión durante el periodo comprendido entre junio de 2021 y febrero de 2022. Una versión anterior de este informe fue sometida a la consideración del Consejo Ejecutivo en su 150.ª reunión celebrada en enero de 2022.<sup>1</sup> En esa reunión, el Consejo Ejecutivo adoptó la decisión EB150(23), en la que decidió suspender la Norma de Gestión Financiera XII, 112.1 con el fin de apoyar las investigaciones de explotación y abuso sexuales o conductas abusivas.
2. Dos acontecimientos significativos influyeron en el progreso de la labor de la OMS en esta materia durante el periodo examinado: el establecimiento por el Director General de una capacidad básica específica en la Secretaría para coordinar la labor de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales; y la publicación de la respuesta de la Administración al informe de la Comisión Independiente para investigar las denuncias de explotación y abusos sexuales durante el décimo brote de ébola en las provincias de Kivu del Norte e Ituri (República Democrática del Congo).<sup>2</sup>
3. El 1 de julio de 2021, el Director General puso en marcha medidas de creación de capacidad a fin de llevar a cabo urgentemente los cambios institucionales necesarios para reforzar un mecanismo eficaz de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales en toda la Organización mediante el nombramiento de un Director interino para este asunto, que depende directamente de él. También estableció un equipo de tareas a nivel de toda la Organización compuesto actualmente por 38 funcionarios superiores que proceden de todas las funciones relacionadas con la rendición de cuentas y funciones instrumentales, o del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, el Asesor Superior de Género, la Oficina del Ombudsman, el Programa Mundial de Erradicación de la Poliomielitis y representantes de cada uno de los seis directores regionales que desempeñan diversas funciones, entre ellos los directores de las Oficinas de la OMS en los países. Desde agosto de 2021, el equipo de tareas elaboró, y ha estado aplicando, un plan de trabajo que abarca medidas para abordar la prevención y la respuesta alineadas con

---

<sup>1</sup> Documentos EB150/33 y EB150/33 Add.1.

<sup>2</sup> OMS. Preventing & responding to sexual exploitation and abuse: WHO management response to the Report of the Independent Commission to investigate allegations of sexual abuse and exploitation during the response to the 10th Ebola Virus Disease epidemic in the provinces of North Kivu and Ituri, the Democratic Republic of the Congo, of 28 September 2021. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021 ([https://cdn.who.int/media/docs/default-source/ethics/who-management-response-20211020-finalv2.pdf?sfvrsn=591a9adf\\_12&download=true](https://cdn.who.int/media/docs/default-source/ethics/who-management-response-20211020-finalv2.pdf?sfvrsn=591a9adf_12&download=true)), consultado el 29 de marzo de 2022.

las medidas solicitadas en la decisión EB148(4), y ha estado promoviendo las prácticas óptimas extraídas de todo el sistema de las Naciones Unidas y de los sectores humanitario y del desarrollo.

4. En el informe de la Comisión Independiente para investigar las denuncias de explotación y abusos sexuales durante el décimo brote de ébola en las provincias de Kivu del Norte e Ituri (República Democrática del Congo), publicado el 28 de septiembre de 2021,<sup>1</sup> se llegó a la conclusión de que la explotación y los abusos sexuales se produjeron en el contexto de la respuesta a ese brote y la Organización no adoptó las medidas adecuadas para prevenirlos, entre las que se incluían la realización de una evaluación exhaustiva de los riesgos, el establecimiento de medidas preventivas, la posibilidad de realizar actividades de divulgación en las poblaciones locales y la denuncia de incidentes desde el inicio de las operaciones de emergencia; y de que se produjo un fallo o no había mecanismos en la Organización para detectar y abordar adecuadamente las posibles oportunidades para la explotación y abuso sexuales o los casos de estas prácticas. En el informe de la Comisión Independiente se formularon recomendaciones relativas a ocho áreas, algunas de las cuales eran específicas del país y otras aplicables a la OMS en general. La Secretaría ha sido transparente en su comunicación del informe con todas las principales partes interesadas: los Estados Miembros, los funcionarios, los medios de comunicación, la población y los representantes de las presuntas víctimas y supervivientes. La publicación del informe estuvo acompañada de una consulta rápida y exhaustiva con los Estados Miembros, todas las oficinas regionales y los altos directivos de la Organización, a fin de facilitar la redacción del Plan de Respuesta de la Administración de la OMS.<sup>2</sup> El Plan, junto con el plan de aplicación que lo acompaña,<sup>3</sup> se ha publicado en el sitio web de la OMS para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas permanentes, y ambos se están aplicando en la actualidad. En marzo de 2022 se publicó una actualización del plan de aplicación.<sup>3</sup>

## **MARCO UNIFICADO PARA LA LABOR DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA EXPLOTACIÓN, EL ABUSO Y EL ACOSO SEXUALES**

5. El Plan de Respuesta de la Administración de la OMS presenta un marco unificado que describe las medidas de la OMS para responder a todas las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión Independiente, aplicar la decisión EB148(4), responder a las recomendaciones formuladas en el informe del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Subcomité de Prevención y Respuesta a la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexuales del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS<sup>4</sup> y promover las mejores prácticas en otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y en organizaciones no gubernamentales. Este Plan aúna la labor de la Organización en materia de prevención y respuesta frente a la explotación y el abuso sexuales y sus esfuerzos por aplicar sus políticas y procedimientos para hacer frente a las conductas abusivas<sup>5</sup> y encaja con las numerosas medidas adoptadas a

---

<sup>1</sup> Comisión Independiente sobre Denuncias de Explotación y Abuso Sexuales durante la Respuesta al décimo Brote del Ébola en la República Democrática del Congo. Final Report of the Independent Commission on the review of sexual abuse and exploitation during the response to the 10th Ebola virus disease epidemic in DRC. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, septiembre de 2021 (<https://www.who.int/publications/m/item/final-report-of-the-independent-commission-on-the-review-of-sexual-abuse-and-exploitation-ebola-drc>), consultado el 29 de marzo de 2022.

<sup>2</sup> WHO Management Response Plan: meeting report. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021 (<https://www.who.int/publications/m/item/who-management-response-plan>), consultado el 29 de marzo de 2022.

<sup>3</sup> Implementation Plan (IP) of the WHO Management Response to the Report of the Independent Commission to investigate allegations of sexual abuse and exploitation during the response to the 10th Ebola Virus Disease epidemic in the provinces of North Kivu and Ituri, the Democratic Republic of the Congo. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, versión 2, marzo de 2022. (<https://www.who.int/publications/m/item/who-implementation-plan>), consultado el 29 de marzo de 2022.

<sup>4</sup> Documento EB150/34.

<sup>5</sup> OMS. Prevención y lucha contra las conductas abusivas: Política y procedimientos relativos al acoso, el acoso sexual, la discriminación y el abuso de autoridad. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021. ([https://cdn.who.int/media/docs/default-source/ethics/paac-policy-es.pdf?sfvrsn=f813e082\\_18&download=true](https://cdn.who.int/media/docs/default-source/ethics/paac-policy-es.pdf?sfvrsn=f813e082_18&download=true)), consultado el 29 de marzo de 2022.

nivel de toda la Organización en el marco de la Iniciativa a favor del respeto en el trabajo. El Plan, que es un documento evolutivo y se ejecutará en dos fases, tiene en cuenta las recomendaciones de la Comisión Independiente y sienta las bases de una labor eficaz mientras se prepara una estrategia a más largo plazo para el periodo 2023-2025. Además, contribuirá a alcanzar los objetivos de tolerancia cero frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, así como de evitar la pasividad ante su prevención y tratamiento.

6. A corto plazo (de mediados de octubre de 2021 a marzo de 2022), el Plan de Respuesta de la Administración ha dado prioridad a: la conclusión de la investigación de las denuncias de explotación y abuso sexuales descritas en el informe de la Comisión Independiente con la ayuda de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas; una investigación de los casos de presunta negligencia profesional del personal de la OMS; el apoyo a los supervivientes y a las víctimas de explotación, abuso y acoso sexuales cometidos por el personal de la OMS; la realización de una auditoría de la gestión de casos por las funciones de rendición de cuentas de la OMS; y la movilización de todo el personal de la OMS para la ejecución del Plan.

7. Con el fin de aplicar estas medidas, la Secretaría ha acordado con el Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión que este último vigilará la aplicación de las recomendaciones del plan de aplicación, que incluyen las recomendaciones de la Comisión Independiente. La OMS ha contratado a un proveedor independiente para que realice una auditoría de la gestión que lleva a cabo la Secretaría de los casos de denuncias y quejas de explotación, abuso y acoso sexuales. La auditoría abarcará todas las denuncias y quejas de explotación, abuso y acoso sexuales, junto con una muestra aleatoria de denuncias y/o quejas de acoso recibidas por el Departamento de Conformidad, Gestión de Riesgos y Ética o la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 30 de septiembre de 2021. El Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión vigilará la auditoría. Además, la OMS y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas han acordado que esta última concluirá las investigaciones realizadas por la Comisión Independiente y su equipo de investigación externo con el fin de identificar positivamente a otros presuntos autores, teniendo en cuenta las necesidades de investigación de la OMS, bajo la supervisión del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión, y de examinar si la Administración de la OMS no inició procesos de investigación cuando hubiera procedido hacerlo.

8. La OMS utiliza «Clear Check», una base de datos de selección centralizada que permite el intercambio de información entre las entidades de las Naciones Unidas sobre antiguos funcionarios de las Naciones Unidas con antecedentes de explotación, abuso o acoso sexuales, con el fin de evitar que vuelvan a ser contratados en el sistema de las Naciones Unidas. La OMS registra los nombres y datos de los antiguos funcionarios de la OMS contra los que se han confirmado denuncias de explotación y abuso sexuales o de acoso sexual y, en determinadas condiciones, de los exfuncionarios que son objeto de denuncias pendientes por esos motivos. Cuando procede, esto incluye los nombres de los presuntos autores identificados en el informe de la Comisión Independiente. A finales de febrero de 2022 se había introducido en la base de datos un total de 14 nombres de presuntos autores identificados en el informe. El uso de la base de datos para investigar a las personas consideradas para el empleo, la contratación o el despliegue se está extendiendo a toda la Organización. Por ejemplo, se consultó para seleccionar al personal movilizado para el decimotercer brote de ébola en la zona sanitaria de Beni, en la provincia de Kivu del Norte (República Democrática del Congo), en octubre de 2021, y para completar la verificación de los antecedentes de todos los expertos en poliomielitis de una base de datos que incluía a 2400 personas. Además, en diciembre de 2021, todos los funcionarios de la OMS fueron examinados en la base de datos Clear Check.

9. En lo que respecta al apoyo a las víctimas y los supervivientes, en noviembre de 2021, la OMS y el UNICEF dirigieron conjuntamente una misión del Comité Permanente entre Organismos a Goma y Kinshasa (República Democrática del Congo) con representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas de las Naciones Unidas. Los

miembros del equipo de la misión se reunieron con diversas partes interesadas, entre ellas el equipo humanitario en el país, organismos asociados, funcionarios gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y comunitarias, víctimas y supervivientes, y organizaciones de donantes. Entre los objetivos de la misión cabe mencionar la puesta en marcha de las medidas pertinentes del Plan de Respuesta de la Administración de la OMS, la evaluación de los progresos realizados desde la anterior misión del Comité Permanente entre Organismos, llevada a cabo un año antes, y la formulación de recomendaciones para seguir reforzando la labor de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales en el país.

10. La misión también impulsó el apoyo a las víctimas de la explotación y el abuso sexuales durante el décimo brote de ébola en la República Democrática del Congo y la finalización de un memorando de entendimiento entre la OMS y el UNFPA para que todas las víctimas y los supervivientes reciban el apoyo que necesitan. La OMS ha proporcionado el apoyo financiero necesario para respaldar a las 92 víctimas y a los supervivientes de actos cometidos por las personas identificadas por la Comisión Independiente, así como a los niños nacidos como consecuencia de dichos actos. La Secretaría trazó un mapa de los servicios a los que ya han accedido las víctimas, utilizando datos proporcionados por el UNFPA y la Defensoría de los Derechos de las Víctimas. El memorando de entendimiento abarca actividades financiadas por la OMS y realizadas bajo la supervisión del UNFPA con objeto de evaluar las necesidades actuales médicas, psicológicas, jurídicas, socioeconómicas y de reintegración de las víctimas y los supervivientes, y de examinar las necesidades de los niños nacidos como consecuencia de actos de explotación o abuso sexuales. La OMS colabora con una organización no gubernamental arraigada en el país y dirigida por mujeres que presta asistencia jurídica para que las víctimas que quieran entablar acciones legales reciban el apoyo necesario para tal fin. Inicialmente, se contratará a esta organización no gubernamental para prestar asistencia jurídica completa a un máximo de 25 víctimas y supervivientes de explotación y abusos sexuales en 2022. Asimismo, la Secretaría apoyará a organizaciones no gubernamentales, como HEAL Africa, que prestan servicios integrados y holísticos a las víctimas. El equipo humanitario del país de las Naciones Unidas está elaborando un marco normalizado de servicios de apoyo a las víctimas y la Secretaría se armonizará con ese marco en cuanto sea validado por la Defensoría de los Derechos de las Víctimas. Los miembros de la misión también se reunieron con: el Gobernador de Kivu del Norte en Goma; el Ministro Nacional de Salud Pública, Higiene y Prevención en Kinshasa, para examinar las medidas gubernamentales relacionadas con la explotación, el abuso y el acoso sexuales y la Comisión Nacional sobre este tema, recientemente constituida; el Vice-ministro de Salud Pública, Higiene y Prevención, para examinar el fortalecimiento de los servicios de derivación para los casos de violencia de género a los que cualquier víctima puede tener acceso; y la Ministra de Cuestiones de Género, Familia e Infancia para ampliar la protección y la asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género, explotación y abuso sexuales.

11. A medio plazo (de noviembre de 2021 a diciembre de 2022), el Plan de Respuesta de la Administración de la OMS pretende: definir, interiorizar y poner en práctica un enfoque de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales en toda la Organización centrado en las víctimas y los supervivientes; elaborar y aplicar un marco de rendición de cuentas para todo el personal que vaya acompañado de actividades de formación y fomento de la capacidad y en el que se defina el mayor nivel de responsabilidad que incumbe a los supervisores, los administradores y los administradores superiores; y reformar la cultura, las estructuras, las políticas, los procesos y las prácticas de la OMS para que pueda llevarse a cabo una labor eficaz en este ámbito. Uno de los principales resultados a largo plazo del Plan de Respuesta de la Administración será una estrategia trienal a nivel de toda la Organización para el periodo 2023-2025 sobre la lucha contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales.

12. A finales de marzo de 2022, el 86% de las actividades del Plan de Respuesta de la Administración se habían completado o estaban en curso. Además, todas las aportaciones realizadas durante los puntos pertinentes del orden del día de la 150.ª reunión del Consejo Ejecutivo, junto con las recomendaciones del informe del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Subcomité de Prevención

y Respuesta a la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexuales del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, se han integrado en el Plan de Respuesta de la Administración, con el fin de mantener un solo marco unificado para la prevención y la respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales en toda la OMS.

## **CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA EXPLOTACIÓN, EL ABUSO Y EL ACOSO SEXUALES**

13. Para alcanzar un grado de tolerancia cero frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales es esencial contar con un liderazgo firme. El Director General y los seis Directores Regionales orientan la labor de la Organización en esta materia. En julio de 2021 se presentó un nuevo sitio web público de la OMS sobre este tema, que permite acceder fácilmente a documentos fundamentales, como el informe de la Comisión Independiente, el Plan de Respuesta de la Administración, el plan de aplicación y un boletín mensual sobre los progresos realizados, lo que promueve una mayor transparencia y rendición de cuentas.<sup>1</sup>

14. Se ha puesto en marcha un examen exhaustivo de las políticas y los procedimientos pertinentes de la OMS para detectar las lagunas e incoherencias en relación con el marco normativo de la Organización y con las mejores prácticas existentes en esta esfera y para hacer frente a determinados problemas detectados en las conclusiones de la Comisión Independiente. Mientras tanto, la nueva Directriz Normativa de la OMS sobre protección frente a la explotación y el abuso sexuales entró en vigor el 3 de diciembre de 2021 con el objetivo de clarificar los elementos clave, y adaptarse a ellos, del Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas 2003/13, con sus definiciones de explotación y abuso sexuales,<sup>2</sup> así como los principios básicos<sup>3</sup> y las normas mínimas de funcionamiento del Comité Permanente entre Organismos,<sup>4</sup> y la cláusula relativa a este tema recientemente adoptada por la OMS y por 15 Estados Miembros donantes. La Directriz también se armoniza con el protocolo de las Naciones Unidas sobre la asistencia a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales<sup>5</sup> y el protocolo de las Naciones Unidas sobre acusaciones de explotación y abuso sexuales en relación con asociados en la ejecución.<sup>6</sup>

---

<sup>1</sup> OMS. Preventing and responding to sexual exploitation, abuse and harassment. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021 (<https://www.who.int/initiatives/preventing-and-responding-to-sexual-exploitation-abuse-and-harassment>), consultado el 29 de marzo de 2022.

<sup>2</sup> Secretaría de las Naciones Unidas. Secretary-General's Bulletin: special measures for protection from sexual exploitation and sexual abuse. Documento ST/SGB/2003/13. Nueva York, Naciones Unidas, 2003 (<https://www.securitycouncilreport.org/un-documents/document/se-st-sgb-2003-13.php>), consultado el 29 de marzo de 2022.

<sup>3</sup> Comité Permanente entre Organismos. IASC six core principles relating to sexual exploitation and abuse, 2019. Nueva York, Naciones Unidas, 2019 (<https://interagencystandingcommittee.org/inter-agency-standing-committee/iasc-six-core-principles-relating-sexual-exploitation-and-abuse>), consultado el 29 de marzo de 2022.

<sup>4</sup> Comité Permanente entre Organismos. Minimum operating standards (MOS-PSEA). Nueva York, Naciones Unidas, 2016 (<https://interagencystandingcommittee.org/iasc-task-team-accountability-affected-populations-and-protection-sexual-exploitation-and-abuse/minimum-operating-standards-mos-psea>), consultado el 29 de marzo de 2022.

<sup>5</sup> Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales. Nueva York, Naciones Unidas, 2019 ([https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/sites/www.un.org.preventing-sexual-exploitation-and-abuse/files/un\\_victims\\_assistance\\_protocol\\_spanish\\_final.pdf](https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/sites/www.un.org.preventing-sexual-exploitation-and-abuse/files/un_victims_assistance_protocol_spanish_final.pdf)), consultado el 29 de marzo de 2022.

<sup>6</sup> Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución. Nueva York, Naciones Unidas ([https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/sites/www.un.org.preventing-sexual-exploitation-and-abuse/files/un\\_protocol\\_on\\_sea\\_allegations\\_involving\\_implementing\\_partners\\_-\\_spanish\\_final.pdf](https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/sites/www.un.org.preventing-sexual-exploitation-and-abuse/files/un_protocol_on_sea_allegations_involving_implementing_partners_-_spanish_final.pdf)), consultado el 29 de marzo de 2022.

15. Como se establece en el Plan de Respuesta de la Administración, la Secretaría está avanzando en la creación de un marco político exhaustivo, actualizado y fácil de usar que consolidará todas las políticas revisadas pertinentes, y que vaya acompañado de procedimientos y orientaciones de aplicación. En diciembre de 2021 se publicó una nota informativa sobre la directriz normativa en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales.<sup>1</sup> En 2022, la atención se centra en revisar y actualizar el Código de Ética y Conducta Profesional de la OMS.

16. La política de la OMS de prevención y lucha contra las conductas abusivas,<sup>2</sup> que abarca el acoso sexual además de otras formas de acoso, discriminación y abuso de autoridad, entró en vigor el 1 de marzo de 2021. Esta política, con la que se ha revisado y actualizado la anterior política de la Organización relativa al acoso, refuerza la coherencia del proceso de denuncia al tiempo que tiene en cuenta la necesidad de prestar especial atención a las denuncias de acoso sexual. Su plan de aplicación complementario incluye la difusión de nuevos materiales y recursos de comunicación para el personal; la creación de instrumentos de orientación para administradores y supervisores; la preparación y celebración de nuevas sesiones de formación adaptadas a las necesidades de los distintos destinatarios; y la actualización de los instrumentos y procesos conexos relativos a los recursos humanos. Se está haciendo especial hincapié en garantizar que la formación y otros tipos de apoyo necesarios estén disponibles en todos los niveles de la Organización. Además, se ha establecido un sistema para asegurar la aplicación de las medidas de prevención enmarcadas en esta política en todas las oficinas. Asimismo, el recientemente creado Departamento de Prevención y Respuesta a la Conducta Sexual Indebida está coordinando medidas a fin de crear capacidad institucional para garantizar la prevención y respuesta efectivas frente al acoso sexual.

17. Se está reforzando la capacidad básica de la Secretaría de recibir e investigar quejas y denuncias de explotación, abuso y acoso sexuales. En noviembre de 2021 se nombró a un Jefe de Investigaciones interino para que se centrara en los casos de conductas indebidas relacionadas con el ámbito sexual y reforzara los conocimientos especializados necesarios para tramitar esos casos con eficacia y eficiencia en el contexto de la OMS. Por otra parte, la línea directa de denuncias (la «línea directa para la protección de la integridad») se trasladó a la unidad de Investigación y se está agilizando. Los mecanismos de denuncia seguros y accesibles que no conllevan un temor a las represalias son esenciales tanto para el personal de la OMS como para las comunidades a las que la Organización presta sus servicios, y serán fundamentales para fomentar la confianza y contrarrestar la percepción de impunidad de los autores de casos de explotación, abuso y acoso sexuales. En este sentido, la Secretaría está examinando los mecanismos internos de denuncia y el proceso integral, desde las sospechas, las alertas, las denuncias, las investigaciones y las medidas administrativas en su conjunto, basándose en una auditoría externa independiente. La Secretaría informará trimestralmente a los Estados Miembros de las cifras globales.

18. La Decisión EB150(23), que contiene la disposición que exige la suspensión temporal de la Norma de Gestión Financiera XII, 112.1, otorga al Jefe de Investigaciones la autoridad para realizar todas las investigaciones de explotación y abusos sexuales, acoso sexual y otras conductas abusivas contempladas en la Política de la OMS sobre prevención y lucha contra las conductas abusivas. Así, el Jefe de Investigaciones tiene las mismas líneas jerárquicas, el mismo tipo de acceso, los mismos canales para informar de los resultados de la labor realizada, incluso al Consejo Ejecutivo, y la misma autoridad que se conceden actualmente al Director de los Servicios de Supervisión Interna en esta esfera. Esto ha permitido mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión de las investigaciones sobre explotación, abuso

---

<sup>1</sup> WHO Information on Policy Directive on Protection from sexual exploitation and abuse (SEA), Nota informativa, 6 de diciembre de 2021 ([https://cdn.who.int/media/docs/default-source/ethics/information-on-policy-directive-on-protection-from-sexual-exploitation-and-sexual-abuse-.pdf?sfvrsn=8926f2fa\\_19&download=true](https://cdn.who.int/media/docs/default-source/ethics/information-on-policy-directive-on-protection-from-sexual-exploitation-and-sexual-abuse-.pdf?sfvrsn=8926f2fa_19&download=true)), consultado el 29 de marzo de 2022.

<sup>2</sup> OMS. Prevención y lucha contra las conductas abusivas: Política y procedimientos relativos al acoso, el acoso sexual, la discriminación y el abuso de autoridad. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021 (<https://www.who.int/publications/m/item/preventing-and-addressing-abusive-conduct>), consultado el 31 de marzo de 2022.

y acoso sexuales. Se ha abordado la acumulación de casos relacionados con estas cuestiones, y todos los casos se han asignado o completado. Además, se están asignando todos los casos de acoso pendientes. Se procurará investigar todos los nuevos casos de explotación, abuso y acoso sexuales en un plazo de 120 días. Se ha creado un nuevo equipo, disperso por todo el mundo, de 15 expertos en la realización de investigaciones sobre conducta sexual indebida (el 70% del equipo está compuesto por mujeres). Se ha introducido un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes en el tratamiento y la investigación de casos. El Fondo de Asistencia a los Supervivientes de la OMS se ha utilizado en varios países para prestar apoyo médico y psicosocial inmediato y urgente a las presuntas víctimas, así como para sufragar aspectos logísticos como su transporte a lugares donde se pueda acceder a los servicios.

19. Aunque se están haciendo progresos, y el creciente número de denuncias hace pensar que se está reforzando la confianza en el sistema, la capacidad institucional para investigar la explotación, el abuso y el acoso sexuales sigue siendo débil. Se requieren varias medidas para lograr la estabilidad y la sostenibilidad. De conformidad con la recomendación 2.2 del documento EB150/34, el Informe del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Subcomité de Prevención y Respuesta a la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexuales del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, se ha creado una unidad especializada e independiente dentro de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Sede para investigar las denuncias de explotación, abuso y acoso sexuales. Se están llevando a cabo investigaciones de manera confidencial y teniendo en cuenta las capacidades, los derechos y las necesidades de las víctimas y las comunidades, así como la edad, el género, el sexo, las posibles discapacidades, el origen étnico/racial, el idioma, el estado socioeconómico y otras características.

20. La Secretaría ha concluido un examen de los instrumentos y la orientación de los organismos de las Naciones Unidas y los organismos interinstitucionales de evaluación de los riesgos de explotación y abusos sexuales. Al mismo tiempo que colabora con el equipo de las Naciones Unidas en el país y con las evaluaciones conjuntas de riesgos de los equipos humanitarios en los países donde existen, la OMS ha dado prioridad a la necesidad de elaborar una herramienta de evaluación de riesgos específica para cada organismo en relación con la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Esta herramienta permitiría realizar el seguimiento y la gestión del riesgo de explotación, abuso y acoso sexuales en todos los países donde opera la OMS. También apoyaría la rendición de cuentas y el cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas pertinentes. La herramienta se utilizará para llevar a cabo una evaluación anual en cada país del riesgo predominante derivado de factores internos, es decir, los riesgos de explotación, abuso y acoso sexuales en las oficinas de los países y en todas las operaciones y actividades de programas orientados a la comunidad. Asimismo, incluirá una lista de comprobación del cumplimiento que deberá verificar cada jefe de oficina de la OMS en el país para reducir los riesgos de explotación, abuso y acoso sexuales. La Secretaría ensayará la herramienta en 2022 en varios países prioritarios, antes de integrarlo en el marco de gestión de riesgos más amplio que abarca toda la Organización. Además, la información sobre las medidas de control pertinentes se integrará plenamente en el cuestionario que acompaña a la lista de verificación anual para la autoevaluación de control interno.

21. La solicitud de un presupuesto básico inicial de US\$ 50 millones destinado a trabajar en la prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales para el bienio 2022-2023 se ha incluido en la revisión propuesta del presupuesto por programas 2022-2023. Habrá que movilizar recursos adicionales para las actividades de prevención, detección y respuesta en las operaciones sobre el terreno y los programas orientados a la comunidad. A finales de febrero de 2022, la OMS contaba con una red de más de 60 centros de coordinación nacionales sobre este tema en 30 países, a los que se está apoyando con fomento de la capacidad y actividades formativas. Se han elaborado y difundido orientaciones a todos los Directores de las Oficinas de la OMS en los países para que asignen un centro de coordinación de la prevención y la respuesta ante la explotación, el abuso y el acoso sexuales en cada oficina nacional. La asignación de la parte del programa de los fondos para la aplicación del Plan de Respuesta de la Administración, que asciende a unos US\$ 30 millones, se hará teniendo en cuenta el impacto en los países, y el 46% de los fondos se asignará a las oficinas nacionales, el 18% a las oficinas

regionales, el 13% a la Sede y el 23% a las actividades interinstitucionales para todos los niveles de la Organización, incluido un fondo de asistencia a las víctimas. Aproximadamente US\$ 10 millones se asignarán a la creación de una capacidad institucional sólida para los servicios de investigación de la explotación, el abuso y el acoso sexuales y otras formas de conducta abusiva, y el resto a la reforma, racionalización y fortalecimiento de las funciones de rendición de cuentas relacionadas en toda la Organización. Se han elaborado unas directrices en las que se describen diez actividades básicas para prevenir y responder a la explotación, el abuso y el acoso sexuales en los países, y el equipo mundial está apoyando a las oficinas regionales para que las incluyan, así como la presupuestación correspondiente, en los programas e iniciativas de salud pública y emergencias sanitarias.

## **LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN, EL ABUSO Y EL ACOSO SEXUALES EN ENTORNOS DE ALTO RIESGO**

22. Los casos de explotación y abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno, pero el riesgo aumenta considerablemente en el transcurso de emergencias sanitarias y en cualquier programa que ponga al personal de la OMS en contacto directo con las comunidades que necesitan ayuda. La OMS está dando prioridad a las intervenciones para prevenir la explotación, el abuso y el acoso sexuales como estrategia principal, al tiempo que aumenta las operaciones de detección y respuesta en todo el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS y a nivel operativo. La capacidad de prevención y respuesta de la OMS, especialmente en los entornos de alto riesgo, que incluyen la ejecución del programa de erradicación de la poliomielitis, se está reforzando de varias formas. Debido al mayor riesgo de explotación, abuso y acoso sexuales, y a sus características específicas, se han tomado medidas para integrar plenamente las intervenciones de prevención y respuesta en este ámbito en el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS y en las operaciones de emergencia. Con este objetivo, se ha creado en el Programa una célula sobre prevención y respuesta a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, que se encarga de supervisar la integración de las políticas y recomendaciones en las operaciones de emergencia. La célula interactúa y trabaja en estrecha colaboración con los programas y unidades pertinentes en la Sede y en las regiones, con el fin de apoyar los esfuerzos de los países por poner en práctica las políticas de prevención y respuesta ante explotación, abuso y acoso sexuales en situaciones y operaciones de emergencia, al tiempo que colabora con otros organismos y partes interesadas pertinentes.

23. Como parte de la incorporación de la prevención y la respuesta ante la explotación, el abuso y el acoso sexuales en las operaciones de emergencia de la OMS, se están simplificando una serie de intervenciones y se están integrando en las operaciones de respuesta a emergencias clasificadas. Por ejemplo:

- incorporar un experto técnico en prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales en el equipo de respuesta a la gestión de incidentes para el evento;
- garantizar que un plan de acción, basado en una evaluación de los riesgos y la capacidad, se integre en el marco de la respuesta de emergencia, la estrategia y el presupuesto de adaptación, la promoción y el plan de movilización de recursos;
- aplicar medidas de seguridad en la contratación y en la fase previa a la contratación, incluida la selección a través de Clear Check, la firma de un código de conducta, la inclusión de una cláusula de prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales en todos los contratos, y la realización por parte de todos los funcionarios de una formación obligatoria en materia de prevención y respuesta frente a ello, en particular en los cursos de introducción y actualización;
- trabajar con otros asociados para agilizar las vías de notificación y derivación, crear capacidades para la prestación de servicios a los supervivientes y las víctimas de la explotación y los abusos sexuales, mejorar la concienciación y el compromiso de la comunidad sobre los dere-



---

chos y los servicios como componentes del plan de acción de la red de prevención de la explotación y los abusos sexuales, en los casos donde existan asociados de la red de prevención contra la explotación y los abusos sexuales.

24. Muchas de estas medidas se pusieron en práctica durante la respuesta al decimotercer brote de ébola y se están ejecutando actualmente en la respuesta a la crisis del noreste de Etiopía, la respuesta al brote de fiebre de Lassa en Nigeria y la respuesta a las inundaciones en Malawi, y se aplicarán sistemáticamente en el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS. Todas las solicitudes de financiación para operaciones preliminares de respuesta de emergencia que se beneficien del Fondo de la OMS para Contingencias relacionadas con Emergencias deben incluir una línea presupuestaria sobre la prevención y la respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales, con actividades claramente articuladas para su ejecución durante el periodo de respuesta inicial. Hasta ahora, al menos diez solicitudes de financiación mediante dicho Fondo presentadas en 2022 han satisfecho este requisito. Algunos ejemplos notables son las respuestas de la OMS a: los brotes de enfermedades en el Camerún, Nigeria y el Afganistán; las inundaciones en Sudán del Sur y Madagascar; el conflicto bélico estallado en Ucrania; los disturbios civiles acaecidos en el Sudán; la COVID-19 en Guinea y Sierra Leona; y las inundaciones y la poliomielitis en Malawi. En la República Democrática del Congo, la OMS ha contribuido a la revisión operativa conjunta de las medidas de prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales tras la contención del decimotercer brote de ébola. Este enfoque, que se centra en la prevención y la respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales en todas las operaciones de emergencia, debe contar con una financiación adecuada y una capacidad de recursos humanos suficiente, si se quiere mantener.

25. El examen de la prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales durante el decimotercer brote de ébola en la zona sanitaria de Beni (República Democrática del Congo) puso de manifiesto que la comunidad humanitaria había adoptado varias medidas de salvaguardia, como el establecimiento de un coordinador subregional del Comité Permanente entre Organismos que se encarga de esta área de trabajo y cuyo puesto está financiado por la OMS. Estas medidas incluían el filtrado por parte de la OMS de todo el personal desplegado para la respuesta mediante la base de datos Clear Check, la capacitación de los equipos de respuesta, incluido el gubernamental y el nacional, la asignación de un centro de coordinación gubernamental para la prevención y la respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, la sensibilización de las comunidades en cuanto a la observancia de las normas de conducta que cabe esperar de los equipos de respuesta, y el establecimiento de un mecanismo de denuncia comunitario vinculado a la línea directa nacional.

26. Las medidas e intervenciones esbozadas como parte de la incorporación de la prevención y la respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales en los programas de emergencia de la OMS servirán de base para elaborar un plan de acción dirigido a los contextos de emergencia, en consonancia con los esfuerzos y el marco normativo mundiales, y para ultimar el Marco de Respuesta a Emergencias de la OMS.

27. El Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS y el programa de erradicación de la poliomielitis, así como el Departamento de Prevención y Respuesta a las Conductas Sexuales Indebidas, están creando una capacidad a tiempo completo para la prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, utilizando un enfoque basado en los riesgos. Se han previsto nuevos puestos de trabajo en 12 países prioritarios, determinados principalmente a través del Comité Permanente entre Organismos y el programa contra la poliomielitis. Además, se está estableciendo un puesto de coordinador superior, que trabajará en estrecha colaboración con el equipo mundial, en cada una de las seis oficinas de los Directores Regionales, quienes cuentan con un equipo de funcionarios de categoría superior que trabaja en la materia en estrecha colaboración con el equipo mundial. El Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS celebra reuniones mensuales con los jefes de las oficinas de la OMS en los países

frágiles y afectados por conflictos para proporcionar orientación y apoyo, resolver problemas y fortalecer el liderazgo y el compromiso del personal directivo superior en este ámbito.

28. En enero de 2022 se introdujo un itinerario de aprendizaje sobre la prevención y la respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales destinado a todos los funcionarios y coordinadores del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS. Se están realizando esfuerzos para incorporar e integrar la prevención y la respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales en todas las plataformas de coordinación de grupos temáticos sobre salud; para garantizar un mayor equilibrio de género en las operaciones del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS; y para mitigar los riesgos de explotación, abuso y acoso sexuales. Con objeto de reforzar la capacidad de recursos humanos en esta materia para llevar a cabo sus múltiples operaciones de respuesta a emergencias, la OMS está reforzando su colaboración y sus alianzas con los mecanismos asociativos de reserva para apoyar el despliegue de expertos en las operaciones de emergencia clasificadas de alto riesgo.

## **PARTICIPACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO DE LA CAPACIDAD DEL PERSONAL**

29. La OMS implantó en octubre de 2021 nuevos cursos obligatorios de capacitación en el marco de las Naciones Unidas sobre prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, a los que tienen que asistir en un plazo de tres meses todo el personal de la OMS y todo al que se ofrezcan nuevos contratos para trabajar en situaciones de emergencia antes de poder incorporarse o ser enviado sobre el terreno. En febrero de 2022, se había impartido la formación a cerca de 15 400 personas, tanto funcionarios como personal sin esta condición, con un índice global de finalización del 90%. Se está impartiendo con carácter provisional un curso de capacitación específico de la OMS para informar y capacitar al personal de toda la Organización. La formación específica de la OMS se ha ensayado en 100 miembros del personal de todo el mundo, y está previsto que se ponga en marcha a nivel mundial y sea obligatoria para todo el personal durante la segunda mitad de 2022. En 2021 se implantó por primera vez un módulo sobre este tema en las sesiones de introducción para el nuevo personal, que seguirá siendo una sesión independiente en 2022. Se está preparando material para incorporarlo en la capacitación previa a la movilización de los equipos de respuesta a las emergencias de salud, en la capacitación para la disposición operativa en los países, en la capacitación del Coordinador del Grupo de Acción Sanitaria, en la capacitación de los trabajadores de primera línea en la lucha contra la poliomielitis y en la capacitación de los equipos médicos de emergencia, en la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos y en otras redes y asociados relacionados con la OMS, incluida la Red Mundial de Centros de Operaciones en Emergencias de la OMS, aprovechando las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas y del Comité Permanente entre Organismos. En marzo de 2022, la OMS asignó a su personal un nuevo curso de formación obligatorio de las Naciones Unidas: «Unidos por el respeto: evitar el acoso sexual y otras conductas prohibidas».

30. A lo largo de 2022 se intensificará el compromiso del personal con la prevención y la respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Esto forma parte de una campaña de compromiso denominada #SinExcusas, que garantizará que todas y cada una de las personas que trabajan para la OMS y colaboran con ella conozcan los objetivos de tolerancia cero respecto de la explotación, el abuso y el acoso sexuales, conozcan y actúen de acuerdo con su responsabilidad de informar sobre cualquier sospecha, y sean conscientes del mayor nivel de responsabilidad que tienen los supervisores y administradores. Esta campaña aumenta la conciencia de los administradores respecto de la responsabilidad que les incumbe de crear y mantener un entorno que impida la explotación, el abuso y el acoso sexuales y que promueva la adopción de medidas y una respuesta oportuna a los incidentes, como el traslado de las denuncias a los servicios de investigación de la OMS. En los anuncios de vacantes y en los contratos de compras de la OMS se exponen en la actualidad la posición y las condiciones de la OMS respecto de la prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales. La campaña #SinExcusas estuvo muy presente en la mente de todo el personal de la OMS durante la Semana de los

Objetivos de la OMS (del 28 de febrero al 4 de marzo), en la que el personal y los supervisores analizaron las metas y los objetivos de desempeño para el año, incluidos los relacionados con la prevención y la respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales. La semana se puso en marcha con una carta de presentación escrita por el Director General y los seis Directores Regionales dirigida a cada uno de los funcionarios de la OMS en la que se exponen sus expectativas en relación con la tolerancia cero frente a los actos de explotación, abuso y acoso sexuales, y frente a la pasividad ante ellos. Como requisito para cumplimentar el formulario del sistema electrónico de gestión y mejora del desempeño (ePMDS) correspondiente a 2022, todos los supervisores de la OMS debían celebrar al menos una reunión de equipo en la que se debatiera la prevención y la respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales y, junto con sus equipos, se seleccionara un objetivo de equipo que alcanzar en ese ámbito. Se ofrecerá a los funcionarios una serie de actividades de aprendizaje, desarrollo de capacidades y participación durante 2022, y todo el personal deberá reafirmar su compromiso con las políticas pertinentes antes de poder presentar sus formularios ePMDS. Al final del año, los supervisores deberán certificar que todas las personas bajo su supervisión han completado toda la formación obligatoria, que actualmente incluye la formación obligatoria de las Naciones Unidas en materia de prevención frente a la explotación y el abuso sexuales, la formación de las Naciones Unidas sobre el tratamiento del acoso sexual y la formación específica de la OMS sobre la prevención y la respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales.

31. Después de implantar el 1 de marzo de 2021 la política de la OMS de prevención y lucha contra las conductas abusivas, la Secretaría emprendió una campaña de comunicación para sensibilizar al personal acerca de las conductas abusivas, del apoyo disponible dentro de la Organización y de los mecanismos mediante los cuales se pueden presentar denuncias y exigir que los infractores rindan cuentas. Entre las medidas para promover el compromiso se encontraban las sesiones de información a nivel de toda la Organización, la difusión de material de comunicación y orientación, y la formación continua en todos los niveles de la Organización. Se ha destacado especialmente la función de los administradores y los supervisores y el empoderamiento de todos los miembros del personal para intervenir inmediatamente o denunciar los casos de conducta abusiva. Desde que se adoptó la política, se calcula que unos 4000 miembros del personal han asistido a las sesiones de información y a la formación.

32. El equipo mundial de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales celebró reuniones informativas y de formación para más de 8500 funcionarios entre julio de 2021 y febrero de 2022, en las que participaron funcionarios de todos los niveles de la Organización, entre ellos los jefes y los demás funcionarios de las oficinas de la OMS en los países, los gestores de incidentes de las Regiones de África, Europa, el Mediterráneo Oriental y el Pacífico Occidental, los miembros de la red de coordinadores de país sobre la prevención y la respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, los funcionarios de los departamentos técnicos y la red mundial de coordinadores de prevención contra la explotación y los abusos sexuales de las Naciones Unidas.

33. Así pues, la OMS reafirma ante todo el personal y los asociados que todos ellos tienen la obligación no solo de abstenerse de todo comportamiento que pueda ser constitutivo de explotación, abuso o acoso sexuales, sino también tienen el deber de denunciar todo incidente sospechoso mediante los procesos de denuncia establecidos. Los administradores, los gestores superiores y los jefes de las oficinas en los países tienen que desempeñar una función complementaria a fin de crear los sistemas y el entorno propicios para hacer posible la prevención eficaz, la detección precoz, la denuncia segura y el apoyo a las víctimas y los supervivientes.

## **PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS EN TODO EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS**

34. La OMS ha adoptado medidas concretas para aprender de los esfuerzos de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y para armonizar dichos esfuerzos con las iniciativas emprendidas por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y del Comité Permanente entre Organismos, con el fin de reforzar considerablemente las aportaciones de la Organización a las actividades de todo el sistema. La Organización ha colaborado con la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales; la Defensoría de los Derechos de las Víctimas; el Comité Permanente entre Organismos; la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos; y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

35. Se han extraído enseñanzas de las experiencias de organismos asociados y se han señalado concretamente áreas prioritarias de colaboración con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (entre ellas la Organización Internacional para las Migraciones, la UNESCO, el UNFPA, el ACNUR, el UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos); diversas organizaciones no gubernamentales y asociaciones profesionales (entre ellas Oxfam y la Fédération Internationale de Football Association) y organizaciones multilaterales e internacionales (entre ellas el Banco Mundial; el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria; Gavi, la Alianza para las Vacunas; y el Unitaid). Los objetivos son asegurar la armonización de la OMS en el marco actual de las entidades de las Naciones Unidas y otros mecanismos interinstitucionales, y colaborar en las mejores prácticas actuales para la prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Las colaboraciones bilaterales prioritarias con los organismos asociados incluyen el compromiso de una colaboración más estrecha a nivel nacional con: el ACNUR, en materia de evaluación de riesgos; la FICR, el UNICEF y más de 50 organismos que componen el servicio de colaboración de comunicación de riesgos y participación de la comunidad sobre la integración de la prevención y la respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales en su trabajo con las comunidades, incluido el despliegue de la vacuna contra la COVID-19; y World Vision, que este año asumió la función de Promotor del Comité Permanente entre Organismos para la Prevención contra la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexuales, sobre: *i*) la definición, normalización y puesta en marcha de un enfoque centrado en el superviviente para la labor de prevención, las investigaciones y la respuesta a las violaciones derivadas de la explotación, el abuso y el acoso sexuales; *ii*) apoyar el despliegue de los coordinadores del Comité Permanente entre Organismos en materia de prevención contra la explotación y los abusos sexuales en los contextos de mayor riesgo; y *iii*) continuar el proceso de cambio de cultura, asegurando un enfoque de tolerancia cero ante la pasividad.

36. Desde julio de 2021, la OMS ha intensificado su colaboración con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, en las áreas de los enfoques y marcos centrados en las víctimas y los supervivientes, la evaluación y gestión de riesgos, el fomento de la capacidad, la lucha contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales en las emergencias sanitarias, la aplicación del protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución, y la denuncia mediante el formulario electrónico de denuncia de incidentes del Secretario General, entre otros.

37. Las conclusiones del examen externo del enfoque del Comité Permanente entre Organismos relativo a la prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, publicadas en noviembre de 2021, y que son el resultado del análisis de los últimos diez años de trabajo del órgano, determinaron algunos de los principales obstáculos a la colaboración interinstitucional. Entre ellas cabe mencionar: el hecho de que algunas entidades no adoptaran un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes; el tiempo que se tarda, en todo el sistema de las Naciones Unidas, en llevar a cabo y concluir investigaciones sobre la explotación, el abuso y el acoso sexuales; la excesiva complejidad de

los mecanismos de denuncia comunitarios, y la falta de confianza en ellos; y la falta de un cambio cultural y de actitud a largo plazo ante todas las formas de conducta sexual indebida. El informe y las conclusiones indican que para lograr los cambios deseados son necesarios una visión, una estrategia, una colaboración, una capacidad y unos recursos a largo plazo; esto exige que la OMS se convierta en un participante eficaz en los esfuerzos internacionales por salvaguardar sus programas y operaciones de lucha contra la explotación y el abuso sexuales.

38. En el primer trimestre de 2022, el Director General ha informado al Secretario General de las Naciones Unidas sobre los progresos realizados en materia de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales; la OMS ha completado la aplicación del Plan de Acción 2021 en esta materia, gestionado por la Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales; y la Secretaría ha contribuido a la elaboración del informe de medidas especiales del Secretario General para la Asamblea General de las Naciones Unidas.

## SUPERVISIÓN

39. La Secretaría ha proporcionado actualizaciones trimestrales a los Estados Miembros, tal como solicitó el Consejo en la decisión EB148(4), junto con información actualizada *ad hoc*, y ha celebrado reuniones informativas con los Estados Miembros, individualmente y en grupo, previa solicitud.

40. Después de la creación del equipo de tareas (véase el párrafo 3), el Director General invitó a la Presidenta del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS a que constituyera un subcomité integrado por miembros del Comité para examinar la manera de mejorar las políticas y los procedimientos actuales de la Organización relativos a la prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, con el fin de llegar a ser un modelo en la materia y de supervisar, orientar y vigilar la labor de la Secretaría a este respecto.<sup>1</sup> El subcomité constituyó un grupo de referencia de Estados Miembros interesados, con el que entabló consultas, para que asesorara sobre las prácticas correctas de salvaguardia frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y mantuvo una serie de consultas con diversas partes interesadas externas y funcionarios de la OMS para establecer una comparación entre las políticas, los procedimientos, las estructuras y los recursos de la OMS con los que alcanzan los mejores estándares internacionales. El Subcomité recomienda que la Secretaría adopte medidas urgentes en cinco ámbitos prioritarios: 1) aclarar las responsabilidades, las líneas de responsabilidad y la delegación de atribuciones en los tres niveles de la Organización y reforzar el marco de rendición de cuentas para la respuesta a las emergencias y otras operaciones sobre el terreno, entre ellas la prevención y la respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales; 2) reformar la estructura de gestión de la Organización para prevenir y responder a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y acelerar la ampliación de la capacidad organizativa que permita aplicar un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes para prevenir y responder a la explotación, el abuso y el acoso sexuales; 3) invertir en la prevención y la respuesta en esta materia como función esencial; 4) elaborar y poner en práctica una estrategia de gestión de riesgos específica para cada contexto, a fin de prevenir y responder contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales en las operaciones sobre el terreno; y 5) promover, defender e institucionalizar un cambio cultural a fin de fortalecer dicha prevención y respuesta, entre otras cosas para aumentar la diversidad racial y de género, mejorar la gestión del desempeño y renovar el compromiso con los valores de la OMS.

41. Como se ha señalado anteriormente, se ha avanzado en la aplicación de las recomendaciones 2), 3) y 4) formuladas por el subcomité del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión. La recomendación 1) se está considerando como una cuestión prioritaria y la recomendación 5) se abordará

---

<sup>1</sup> OMS. IOAC sub-committee on the prevention of sexual exploitation, abuse and harassment (PRSEAH). Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021 (<https://www.who.int/groups/independent-oversight-and-advisory-committee/sub-committee-on-prseah>), consultado el 30 de marzo de 2022.

a medio y largo plazo, en parte mediante la armonización con las iniciativas en curso sobre recursos humanos y gestión del talento, y con las iniciativas relacionadas con diversidad, equidad e inclusión. Además, se prestará apoyo a un nuevo programa de formación de líderes en el ámbito de la prevención y la respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, con el fin de promover el desarrollo del liderazgo femenino.

42. Como se indica en el párrafo 7, el Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión se encargará de vigilar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Independiente, que ahora están integradas en el Plan de Respuesta de la Administración de la OMS para la prevención y la respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales.

## **RETOS**

43. La lucha contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales es una responsabilidad compartida. La OMS ha avanzado mucho en el fortalecimiento de su compromiso y participación con otros agentes humanitarios y de las Naciones Unidas para tratar esta cuestión en los países. Sin embargo, para lograr un mayor impacto, la Secretaría debe intensificar su compromiso con los gobiernos y las autoridades de los países donde la OMS tiene en marcha programas y operaciones, y el apoyo que les presta. Esto incluye el refuerzo de los servicios de derivación de la violencia de género para que todas las víctimas y supervivientes, incluidas las afectadas por la explotación y los abusos sexuales, puedan acceder con seguridad al apoyo que necesitan. El papel de los Estados Miembros de la OMS debería estar claramente articulado en la estrategia trienal de la OMS propuesta sobre la prevención y la respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales que se elaborará en 2022.

44. La Organización se ha comprometido a aportar recursos básicos para el establecimiento de una capacidad institucional de prevención y respuesta, pero es necesario aumentar la capacidad institucional y de financiación para salvaguardar los programas de la OMS orientados a la comunidad y las operaciones de respuesta. Por ello, habrá que asignar un porcentaje acordado de los presupuestos globales de todas las operaciones de emergencia y sus respectivos llamamientos humanitarios y mecanismos de dotación de recursos para apoyar esta área de trabajo. Esta inversión es necesaria para llevar a cabo actividades de prevención eficaces y evitar nuevos incidentes, y debería destinarse a otros grandes programas dirigidos a la comunidad, como el programa de erradicación de la poliomielitis.

45. La resolución de los problemas sistémicos que ofrecen oportunidades de explotación, abuso y acoso sexuales en la Organización y la transformación de la cultura institucional requieren medidas a largo plazo y sostenidas. Es necesario invertir en unas funciones y unos enfoques de rendición de cuentas más amplios a nivel de toda la Organización que promuevan el respeto en el lugar de trabajo. En este sentido, hay que reforzar y estabilizar la capacidad de la función de investigación, incluso con conocimientos especializados para llevar a cabo investigaciones de casos de explotación, abuso sexual y acoso sexuales, así como de otras formas de conducta abusiva, que incorporen un enfoque centrado en la víctima y el superviviente, y para comunicar datos anónimos que permitan hacer un seguimiento de los progresos.

46. A medida que la Organización refuerza su propia capacidad para abordar esta cuestión, la OMS dependerá de la obtención de resultados por conducto de los asociados en la ejecución. Por lo tanto, la Organización necesita prestar apoyo a los asociados para que tengan la capacidad humana y técnica necesaria de aplicar eficazmente las medidas de salvaguardia adecuadas. La falta de conocimientos especializados para suplir la importante carencia de recursos humanos que se necesitan en la Secretaría y en todo el sistema de las Naciones Unidas ya es manifiesta. La prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales es un nuevo ámbito de conocimientos especializados que se basa en numerosas disciplinas sin una trayectoria educativa o profesional bien definida. La reserva de expertos existente es limitada y plantea dificultades en materia de acceso y recursos. La Secretaría propone que

se realicen esfuerzos en el contexto de la OMS y en todo el sistema de las Naciones Unidas para profesionalizar esta área de especialización y contribuir al desarrollo de un conjunto de conocimientos especializados a nivel mundial, utilizando métodos modernos de aprendizaje para adultos, que pueden apoyar la labor en los países, los programas y las operaciones.

## **CONCLUSIÓN**

47. La OMS reafirma su compromiso de implantar una política de tolerancia cero con los actos de explotación, abuso y acoso sexuales, y frente a la pasividad ante ellos. La explotación y el abuso sexuales de las personas a las que presta servicios la OMS es un fracaso de la Organización en su empeño por evitar daños y proteger a las personas vulnerables. El acoso y el abuso sexuales en el seno de la Secretaría constituyen un incumplimiento fundamental del deber de diligencia de la Organización respecto de su personal y una muestra de que no proporciona un entorno de trabajo seguro y respetuoso a sus funcionarios. La OMS se ha comprometido a proporcionar un entorno de trabajo respetuoso y a promover y aplicar políticas que respeten la dignidad inherente a todas las personas, en particular la de aquellas a las que la Organización presta servicios. La OMS tiene la responsabilidad ineludible de prevenir la discriminación, el abuso de autoridad y el acoso y de actuar frente a ellos, en particular el acoso, la explotación y el abuso sexuales.

## **INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD**

48. Se invita a la Asamblea de la Salud a tomar nota del presente informe.

= = =